

**REF.: DA CURSO A MODIFICACIÓN EN EL
REGISTRO DE CORREDORES DE
REASEGURO EXTRANJERO**

SANTIAGO, 11 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6464

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 20 N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 16 del D.F.L. N° 251 de 1931, Ley de Seguros; en la Norma de Carácter General N°139 de 2002 y en la Resolución Exenta de la CMF N°1261 de 2021.
2. La presentación realizada para la modificación de la sociedad **PROSPECT CHILE CORREDORES DE REASEGURO SPA** en el Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado los antecedentes para la modificación en el Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero, a esta fecha, no existen observaciones a su solicitud.
2. Que, al efecto la sociedad corredora de reaseguros, ha modificado su razón social: **CHESTERFIELD LATIN AMERICA CORREDORES DE REASEGUROS SpA.**
3. Que, al efecto la sociedad corredora de reaseguros, ha modificado su nombre de fantasía: **CHESTERFIELD RE LATAM SpA.**

RESUELVO:



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6464-21-70640-O*

1. Dese curso a la modificación en el Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero de la sociedad **PROSPECT CHILE CORREDORES DE REASEGURO SPA**, la cual se realizará, previo pago de los derechos pertinentes, conforme a los antecedentes que registra el caso.
2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.
3. Una vez practicada la anotación, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la guía para el manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 6.605 de 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6464-21-70640-O